



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de marzo de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9254/2020, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, abierta, para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Simple, Designación Suplente, con destino al ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN del Departamento de Ingeniería (Con temas de la Asignatura ROBÓTICA INDUSTRIAL 2 de la Carrera Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión de fecha 26 de febrero de 2021, avaló el llamado a registro de aspirantes, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registrará por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16-CS.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "*Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, abierta, para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Simple, Designación Suplente, con destino al Área De Automatización del Departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la Asignatura ROBÓTICA INDUSTRIAL 2 de la Carrera Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 29 y 31 de marzo de 2021, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Currículum Vitae firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del Currículum Vitae, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Doctor Luis Omar AVILA (D.N.I. N° 31.342.776).
- Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (D.N.I. N° 14.771.466).
- Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (D.N.I. N° 10.553.569).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Doctor Eduardo Maximiliano ASENSIO (D.N.I. N° 32.000.988).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

///

-2-

- Ingeniero Guillermo Ariel MARTINEZ (D.N.I. N° 28.960.515).
- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO (D.N.I. N° 12.883.355).

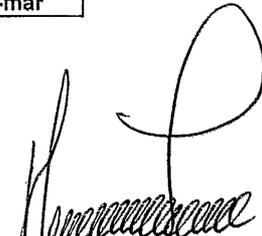
ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales. (distribuidas en dos días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

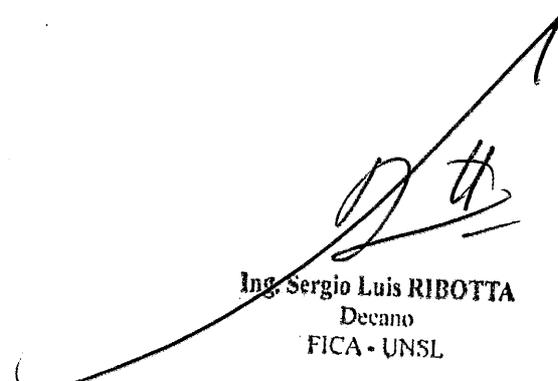
ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 114/21

lrs	njl-mar
-----	---------



Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL